



**BASES POSTULACION
FIESTA CRIOLLA 2022**

BASES DE PARTICIPACION EVENTO GASTRONOMICO “FIESTA CRIOLLA 2022”

El evento “Fiesta Criolla” que se llevará a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2022, esta actividad está enmarcada en las celebraciones de fiestas patrias, busca promover el turismo, rescatar los productos locales y generar espacios de recreación y esparcimiento entre los vecinos de la comuna, considera una muestra gastronómica, exposición de productos locales, artesanías, juegos infantiles y populares, presentaciones artísticas.

En su 4ta versión “Fiesta Criolla” convoca a participantes de la comuna a postular a la Fiesta Criolla, en las áreas de Juegos, Artesanía y Gastronomía, la mencionada actividad se desarrollará en el estadio municipal de Quilaco en la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las presentes bases son un marco regulatorio para que los productos y/o servicios a ofrecer cumplan con las expectativas de nuestros visitantes y la organización.

Se dispondrá de 3 puestos de Juegos Infantiles, 10 puestos gastronomía como máximo y 25 de Artesanía y 25 de productos no artesanales, 3 carros food truck.

PRIMERO: Del espíritu de la Feria

1.- En nuestra feria se podrá vender:

a) Artesanía chilena con identidad local (se entenderá por artesanía el trabajo de una persona o grupo de persona con características de creaciones realizadas en forma de trabajos manuales y que considere el uso de productos locales y representaciones culturales chilenas).

b) Comida tradicional, se entenderá por comida tradicional toda preparación culinaria que se desarrolle en la comuna con historia de pertinencia campesina, (como asados, prietas, cazuelas, empanadas, caldillos, y otro tipo de platos similares con sus respectivas guarniciones, esta propuesta debe ser presentada por todos los participantes del evento incluidos los carros food truck. (Se excluyen de esta actividad preparaciones de productos como Completos, Hamburguesas, Ceviches, Sushi-Han roll, Pizas y otros de características similares).

2.- Para la Gastronomía y la artesanía, se permitirá solo la participación de oferentes locales de todos los sectores de la Comuna de Quilaco, cada postulante deberá acreditar residencia con registro social de hogares, con domicilio en la comuna. En el caso de no existir el número de postulantes necesario de la comuna, se privilegiara emprendedores de las comunas que componen el territorio Biobío Cordillera.

3.- Los expositores de comida deberán disponer de al menos 3 alternativa de almuerzo que incluya plato de fondo y bebestible.

4.- Todas las cocinerías o stand de comidas podrán vender productos derivados del vino, cervezas y sus derivados.

5.- No esta permitida la venta de todo tipo de destilados y sus derivados, quien sea sorprendido vendiendo este tipo de productos será expulsado del evento.

SEGUNDO: De la postulación

1.- La Municipalidad de Quilaco, no entregara permisos transitorios o autorización para desarrollar actividades a quien no tenga sus permisos correspondientes del SII al día, de manera contraria si los expositores se instalan sin estos permisos, deberá el coordinador de esta actividad solicitar o impedir la instalación de este expositor (a).

2.- La Municipalidad de Quilaco, no entregara permisos transitorios o autorización para actividad a quien no tenga permisos correspondientes del servicio de salud al día, de manera contraria si los expositores se instalan sin estos permisos, deberá el coordinador de esta actividad solicitar o impedir la instalación de este expositor (a).

3.- La postulación se debe hacer a través de la Ficha de Postulación creada para este fin.

4.- Al ingresar la ficha de postulación se considera que el expositor acepta estas bases en todos sus puntos y se compromete a cumplirlas a cabalidad.

5.- Los Participantes y sus trabajadores, que participen de los puestos de venta, deben contar con su pase de movilidad vigente y cumplir con los requerimientos establecidos en el plan paso a paso.

TERCERO: Sobre los plazos, lugares de entrega y recepción de antecedentes.

1.-Las bases y fichas de postulación estarán disponibles para descargas a través de la página web www.municipalidadquilaco.cl a partir del día Martes 16 de Agosto. En la oficina de Deporte y Cultura de la Municipalidad de Quilaco, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Igualmente se pueden solicitar al mail: deporteycultura@municipalidadquilaco.cl.

2.-La ficha de postulación se debe presentar a más tardar el Viernes 02 de Septiembre hasta las 16:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quilaco.

CUARTO: Sobre la selección

1.- La revisión de las postulaciones y selección de los expositores se realizará el día Jueves 08 de septiembre por la Comisión Organizadora de la actividad, quienes ratificarán los antecedentes otorgados por los participantes y si van en concordancia con las bases y propósito de la Fiesta Criolla 2022.

2.- Los resultados de la selección estarán disponibles el día Viernes 09 de Septiembre en la en la página web del municipio www.municipalidadquilaco.cl. En el caso de ser seleccionado se realizara contacto telefónico.

QUINTO: Sobre las obligaciones y derechos Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

1.-Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización.

2.-Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra, al finalizar la jornada deberán dejar la basura en bolsas plásticas bien amarradas y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.

3.-Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia.

4.-Estar debidamente identificado el stand y expositor mediante un cartel y credencial que serán proporcionadas por el Comité Organizador el mismo día de la postura.

5.-La Comisión Organizadora NO proveerá de mobiliario para el stand, será de responsabilidad del expositor contar con al menos una mesa y sillas, las cuales, deben estar decoradas de acuerdo a la fiesta.

6.-Se deberá estrictamente llevar delantal y gorro blanco, utilizando los respectivos guantes para la manipulación de los alimentos. También deben asegurar un nivel de stock para satisfacer las necesidades de los visitantes durante ambos días.

7.- El expositor debe traer una ampolleta de bajo consumo para su stand.

8.- Deben instalarse en su respectiva ubicación antes de las 10:00 horas y mantener abierto hasta las 21:00 horas, como mínimo.

9.-Será responsabilidad de cada expositor velar por sus productos, su traslado y cuidado, sin que la organización se haga responsable de daños, pérdidas o robos.

10.- En caso de no poder asistir a la actividad por cualquier motivo se ruega dar a aviso a la comisión organizadora por medio de correo electrónico o teléfono. En dicho caso correrá la lista de espera para asignar el stand que quede disponible.

SEXTO: Del Cobro

1.- Los expositores deberán cancelar el Permiso Municipal correspondiente, la cual deberá ser cancelada antes del inicio del evento. Los valores establecidos en la ordenanza municipal son los siguientes:

1. Juegos Infantiles: 0.05% del Valor de 1 UTM.
2. Feriantes: 0.125% del Valor de 1 UTM.

3. Comerciantes de Artesanía no productores: 0.25% del Valor de 1 UTM.
4. Artesanos locales fabricantes o productores de artesanía: No paga según ordenanza Municipal, debiendo estos igualmente solicitar su permiso.
5. Stand de comida sin venta de bebidas alcoholicas: 0.25% del Valor de 1 UTM.
6. Stand de comida con venta de bebidas alcoholicas: 0.50% del Valor de 1 UTM.
7. Stand de venta de bebidas alcoholicas: 0.50% del Valor de 1 UTM.

2.- Los valores indicados anteriormente son por día, por lo que se deben considerar 4 días de Exposición.

SEPTIMO: Sobre las sanciones

1.-No tendrán derecho a postura, aquellos expositores que NO hayan sido seleccionados por la Comisión respectiva.

2.-La Comisión organizadora se guarda el Derecho de Admisión en la feria de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes Bases y todo tipo de comerciantes ambulantes.

Se dará énfasis a la presentación, propuesta de presentación, salubridad y cumplimiento de normativa de los expositores del patio de comida.

CONSULTAS E INFORMACIONES A LOS NUMEROS: 432-633660

E MAIL: deporteycultura@municipalidadquilaco.cl